

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 946.

Artículo de oficio.

Núm. 408.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona, en telegrama de ayer me dice:

«Acaba de llegar el Presidente del Poder Ejecutivo. Entusiasmo inmenso, indescriptible, todo Barcelona ha afluido á la estacion y á las calles del tránsito. Tranquilidad completa.»

Palma 12 marzo 1873.—El Gobernador, Eusebio Pascual.

Núm. 409.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de ayer me dice:

«El Gobernador de Barcelona en telegrama de la una y quince minutos de la tarde participa que acaba de llegar el Presidente del Poder Ejecutivo siendo recibido en medio del mas grande é indescriptible entusiasmo. Todo Barcelona afluyó á la estacion del ferro-carril. Calles y plazas del tránsito completamente obstruidas. La poblacion está tranquila y satisfecha pues la presencia del Sr. Figueras ha producido una favorable reaccion para los intereses de la República al ver garantida por el Poder Ejecutivo el orden y hallarle dispuesto á administrar las mas estricta justicia.»

Palma 12 marzo 1873.—El Gobernador, Eusebio Pascual.

Núm. 410.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de hoy me dice:

«El voto particular del Sr. Primo de Rivera, ha sido aprobado definitivamente. La dimision del Sr. Martos admitida. No tardarán en ser Ley proyecto sobre cuerpos francos. La tranquilidad es completa en toda la península. Se va conteniendo la indisciplina del Ejército turbada solo en dos ciudades.»

Palma 12 de marzo de 1873.—El Gobernador, Eusebio Pascual.

Núm. 411.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice en telegrama al Excmo. Sr. Capitan general de estas islas lo siguiente:

«Disponga V. E. que cuantos individuos de tropa se presenten en territorio de su mando y procedan de los batallones de la Reina y de Africa que se han disuelto en Málaga, vengán inmediatamente á Madrid para proceder á su organizacion, teniendo entendido que si alguno llegara á resistirse á tal determinacion, el Gobierno de la República manda resueltamente que sin contemplacion sea conducido por la Guardia civil en calidad de preso.»

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, á quienes encargo pongan á disposicion de la autoridad militar del punto mas próximo á los individuos de los mencionados batallones que puedan presentarse en sus demarcaciones respectivas, dando conocimiento á este Gobierno de su resultado para los efectos correspondientes.

Palma 13 de marzo de 1873.—El gobernador, Eusebio Pascual.

Núm. 412.

Seccion de Fomento.—Faros.—En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, he señalado el dia 26 del actual á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de lancha para los faros de Cabrera, Formentó y Aucanada.

La contrata durará seis años para cada uno de los faros; y los tipos fijados en condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de Fomento de este Gobierno, son los siguientes: para el faro de Cabrera, 2250 pesetas anuales; para el de Formentó, 2007,50; y para el de Aucanada 1470.

La subasta tendrá lugar en este Gobierno arregladamente á la Instruccion de 18 marzo de 1852; y para tomar parte en ella deberán consignarse previamente en la caja de depósitos las siguientes cantidades: Para la del faro

de Cabrera 200 pesetas; para la del de Formentó 150, y para la del de Aucanada 75.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arregladas al modelo adjunto; y no se admitirán las que se refieran á mas de un faro, pues cada servicio debe rematarse por separado.

En el caso que resultasen dos ó mas proposiciones iguales para un mismo faro se celebrará en el acto y unicamente entre sus autores una segunda licitacion, adjudicandose el servicio á favor del proponente mas beneficioso.

Palma 14 marzo de 1873.—Eusebio Pascual.

Modelo de proposicion.

D...., vecino de.... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de provincia con fecha 14 del corriente, y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de lancha para el faro de..... por término de seis años, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio bajo las espresadas condiciones por la cantidad anual de..... (aquí la cantidad escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 413.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

La Direccion general de Rentas con fecha 3 del actual, me dice lo que sigue:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas coocedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Francisco Ardebol y Pascual, hija de D. Francisco, cabo de la milicia nacional de Villela la Alta. Lo participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»

Lo que se inserta en dicho periódico en cumplimiento de lo que se previene.

Palma 10 de marzo de 1872.—Bricio M.^a Caramés.

Núm. 414.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE MALLORCA.

PRESIDENCIA DE LA SALA DE JUSTICIA.

D. Gabriel Ferragut y Comes escribano de Cámara sustituto del de la Audiencia de Palma.

Certifico: que la Sala de justicia de esta Audiencia en sesion del dia tres del actual tuvo á bien elegir Jurados para los partidos judiciales de este distrito á los ciudadanos que á continuacion se espresan.

(CONCLUSION.)

PARTIDO JUDICIAL DE MANAGOR.

Artá.

- 1 D. Jaime Salvador Fuster.
- 2 » Bartolomé Salas y Amengual.
- 3 » Miguel Guiscafré y Sancho.
- 4 » Rafael Planas y Juan.
- 5 » Nicolas Salas y Amengual.
- 6 » Jaime Nicolau y Vaquer.
- 7 » Joaquin Salvador Sureda y Blanquer.
- 8 » Miguel Morey y Sureda.
- 9 » Francisco Lliteras y Blanas.
- 10 » Juan Juan y Jofre.

Campos.

- 11 D. Antonio Obrador y Ballester.
- 12 » Bartolomé Sala y Prohens.
- 13 » Lorenzo Obrador y Ballester.
- 14 » Damian Bennasar y Oliver.
- 15 » Juan Mesquida y Oliver.
- 16 » Bartolomé Mesquida y Mesquida.
- 17 » Pedro Vives y Riera.
- 18 » Juan Oliver y Azopardi.
- 19 » Rafael Salvá y Cafaro.

Capdepera.

- 20 D. Bartolomé Sancho y Caldentey.
- 21 » Francisco Ameogual y Martinez.
- 22 » Juan Melis y Ferrer.
- 23 » Miguel Pascual y Terrasa.
- 24 » Antonio Vaquer y Esteva.
- 25 » Sebastian Ferrer y Palliser.

Felanitx.

- 26 D. Jaime Obrador y Ramon.
- 27 » Miguel Carrió y Barceló.
- 28 » Gabriel Maymó y Carrió.
- 29 » Francisco Burdils y Mulet.
- 30 » Tomás Bordoy y Vidal.

- 31 » Miguel Caldentey y Sard.
32 » Mateo Caldentey y Valls.
33 » Baltasar Nicolau de la Galera.
34 » Antonio Bennaser y Vaquer.
35 » Pedro Galvani y Ramon.
36 » Antonio Artigues y Cabanellas.
37 » Damian Vidal y Salvá.
38 » Bartolomé Caldentey y Vaquer.
39 » Miguel Carrió y Obrador.
40 » Bernardo Roselló y Obrador.
41 » Bartolomé Marcó.
42 » Nicolas Ramon y Soler.
43 » Miguel Bordoy y Vidal.

Manacor.

- 44 D. Miguel Fuster y Cortés.
45 » Miguel Pascual y Lull.
46 » Antonio Rosselló y Nadal.
47 » Luis Landaria.
48 » Francisco Femenía y Estrañy.
49 » José Mir.
50 » Mateo Truyol y Domenge.
51 » Lorenzo Riera y Caldentey.
52 » Juan Servera y Truyol.
53 » Miguel Domenge y Mas.
54 » Bartolomé Bosh.
55 » Juan Rosselló y Mesquida.
56 » José Aguiló y Picó.
57 » Miguel Soler y Brunet.
58 » Antonio Lull y Ribot.
59 » Juan Pastor y Morey.
60 » Lorenzo Mas y Daviu.
61 » Sebastian Rosselló y Nadal.
62 » Juan Amer y Cervera.
63 » Guillermo Rosselló.
64 » Pedro Juan Santandreu.
65 » Andrés Nadal y Gelabert.
66 » Juan Morey y Daviu.
67 » Francisco Aulet y Sureda.
68 » Guillermo Nadal y Servera.
69 » Juan Riera y Servera.
70 » Miguel Amer y Servera.
71 » Miguel Morey y Daviu.
72 » Juan Fiol.

Montuiri.

- 73 D. Pedro José Gallard y Manera.
74 » Gabriel Mateu y Pocoví.
75 » Jaime Buñola y Mascaró.

Petra.

- 76 D. Pedro José Rullan y Santandreu.
77 » Guillermo Ribot y Mayol.
78 » Antonio Fornés y Gayá.
79 » Sebastian Santandreu y Serra.
80 » Miguel Ribot y Llobera.

Porreras.

- 81 D. Mateo Ferrando y Mora.
82 » José Mora y Barceló.
83 » Sebastian Mora y Verdera.
84 » Rafael Rosselló y Barceló.
85 » Bartolomé Ferrando y Mora.
86 » Salvador Soler y Verd.
87 » Pedro Juan Ferrando y Mora.
88 » Francisco Monteros y Maymó.
89 » Miguel Mulet y Escarrer.
90 » Juan Antonio Lladó y Roig.

San Juan.

- 91 D. José Bauzá y Pujol.

Santañy.

- 92 D. Gregorio Bonet y Lladó.
93 » Antonio Rigo y Riera.
94 » Marcos Escales y Vidal, menor.
95 » Miguel José Escales y Vidal.

Son Servera.

- 96 D. Pedro Nebot y Bordoy.
97 » Miguel Brunet y Vives.
98 » Antonio Lliteras y Ginard.
99 » Juan Lliteras y Terrasa.

Villafranca.

- 100 D. Antonio Font y Sagreras.

PARTIDO JUDICIAL DE PALMA.

*Distrito de la Catedral.**Algaida.*

- 1 D. Antonio Munar y Oliver.
2 » Bartolomé Salvá y Monserrat.

- 3 » Eduardo Sureda y Palmer.

- 4 » Gabriel Oliver y Pujol.

Llullmayor.

- 5 D. Juan Coll y Mulet.
6 » Mateo Ripoll y Ginard.
7 » Gabriel Puigserver y Duran.
8 » Juan Vidal y Salvá.
9 » Francisco Clar y Monserrat.
10 » Lorenzo Pons y Pons.
11 » Damian Mataró y Roig.
12 » Juan Ferretjans y Salvá.
13 » Bartolomé Santandreu y Torrens.
14 » Miguel Jaume y Vidal.
15 » Jaime Juan y Aulet.
16 » Pedro Ojon Mut y Salvá.
17 » Miguel Salvá y Obrador.
18 » Miguel Barceló y Oliver.
19 » Mateo Cañellas y Salvá.
20 » Juan Roig y Garí.
21 » Francisco Aulet y Roig.
22 » Juan Garcias y Frigola.
23 » Pedro Llompert y Torres.
24 » Juan Salvá y Mas.
25 » Pedro Francisco Sbert y Borrás.
26 » Antonio Maria Socias y Mesquida.

Marratxi.

- 27 D. Felipe Crespi y Creus.
28 » Pedro José Juan y Mas.
29 » Pedro Antonio Moll y Bestard.
30 » Antonio Villalonga y Gelabert.

Palma.

- 31 D. Pedro Juan Salord y Amer.
32 » Cayetano Forteza y Valls.
33 » Juan Luis Gomila y Pujol.
34 » Miguel Llompert y Jaume.
35 » José Losada y Giles.
36 » Manuel Santandreu y Alomar.
37 » José Estades y Sabater.
38 » Juan Riera y Sastre.
39 » Cristobal Bennasar y Lladó.
40 » Juan Villalonga y Gomez.
41 » Bartolomé Castelló y Mas.
42 » Jaime Mir y Frontera.
43 » Lucas Amoros y Estades.
44 » José Rosich y Mas.
45 » Lorenzo Vicens y Bordoy.
46 » Francisco Humbert y Victoria.
47 » Damian Boscana y Furió.
48 » Pedro Juan Garau y Muntaner.
49 » Tomás Aguiló y Forteza.
50 » José Ferrer y Bonafé.
51 » Miguel Estade y Sabater.
52 » Francisco Piña y Aguiló.
53 » Antonio Montis y Boneo.
54 » Pedro Gorostiza y Sala.
55 » Juan Fortuñy y Sureda.
56 » Joaquín Quetglas y Bauzá.
57 » Miguel Marcer y Coll.
58 » Antonio Moragues y Mata.
59 » Domingo Coll y Oliver.
60 » Antonio Cánaves y Coll.
61 » Miguel Fons y Ferragut.
62 » Nicolas Siquier y Bibiloni.
63 » Nicolas Dameto y Puigdorfila.
64 » Benito Cortes y Alvarez.
65 » Joaquin Gual y Doms.
66 » Juan Palou de Comasema.
67 » Antonio Cruellas y Ferrer.
68 » Guillermo Miró y Piquer.
69 » Antonio Bestard y Ramis.
70 » Manuel Bonnin y Valenti.
71 » Bartolomé Fontirroig y Ferrá.
72 » Jacinto Sastre y Quetglas.
73 » Lorenzo Mulet y Rubi.
74 » Jaime Pericás y Sampol.
75 » Gabriel Alzamora y Ginard.
76 » Jacinto Bestard y Pocovi.
77 » Bartolomé Bordoy y Gelabert.
78 » José Barceló y Rungaldier.
79 » Andrés Barceló y Muntaner.
80 » Leon Carnicer y Rochel.
81 » Eusebio Estada y Sureda.
82 » Domingo Escafi y Vidal.
83 » José Escanellas y Rotger.
84 » José Enseñat y Rapali.

- 85 » Juan Feliu y Jaume.
86 » Bernardo Fiol.
87 » Bartolomé Ferrer y Perelló.
88 » Jacinto Feliu y Ferrá.
89 » Pedro Gacias y Riutord.
90 » Eduardo Infante y Olivares.
91 » Antonio Jaume y Garau.
92 » Antonio Nicolau y Feliu.
93 » Francisco Oleo y Pujol.
94 » José Petelló y Ginard.
95 » José Luis Pons y Gallarza.
96 » Gabriel Rico y Nicolau.
97 » Antonio Rosselló y Danús.
98 » Ignacio Ribas y Puigserver.
99 » Antonio Sureda y Villalonga.
100 » Miguel Segui y Bornet.

*Distrito de la Lonja.**Andraitx.*

- 1 D. Baltasar Enseñat y Alemañy.
2 » Ramon Vicens y Calafell.
3 » Antonio Pujol y Moragues.
4 » Bartolomé Obrador y Maymó.
5 » Pedro Antonio Muntaner y Meliá.

Bañalbufar.

- 6 D. Juan Bordoy y Coll.
7 » Bartolomé Sastre y Cunill.

Buñola.

- 8 D. Andrés Coll.
9 » Jaime Muntaner.
10 » Antonio Nadal y Marcus.
11 » Francisco Ferrer.

Calviá.

- 12 D. Antonio Simó y Calafat.
13 » Gabriel Llompert y Colomar.
14 » Arnaldo Salom y Jaume.

Dejá.

- 15 D. Martin Mayol y Bauzá.
16 » Jaime Pons y Lladó.

Establiments.

- 17 D. Antonio Armengol y Salas.
18 » Francisco Llabrés y Ribas.

Esporlas.

- 19 D. Sebastian Nadal y Socias.
20 » Bartolomé Llinás y Fernandez.
21 » Tomas Mir y Riutord.
22 » Rafael Togores y Palou.
23 » Bernardo Bestard y Mir.

Estalenchs.

- 24 D. Arnaldo Palmer y Palmer.
25 » Antonio Balaguer y Palmer.

Fornalutx.

- 26 D. Francisco Enseñat y Trias.
27 » Pedro Lucas Ripoll.

Palma.

- 28 D. Gerónimo Alós y Bonet.
29 » Miguel Antich y Rotger.
30 » José Dameto y Dezcallar.
31 » Juan O'Neill y Rosiñol.
32 » Juan Vanrell y Seguí.
33 » José Astier y Covas.
34 » Antonio Bennasar y Pons.
35 » Nicolás Sureda y Ferrer.
36 » Luis Terradas é Izquierdo.
37 » Tomás Despuig y Despuig.
38 » Emilio Font y Miralles.
39 » Mateo Pelliser y Bosch.
40 » Andrés Rubert y Lladó.
41 » Pablo Torres y Sancho.
42 » Rosendo Pi y Frontera.
43 » Adolfo Vergeli y Serra.
44 » Ign.º Puigserver y Santandreu.
45 » Claudio Capó y Ginard.
46 » Luis Terradas y Brusotto.
47 » Nicolás Compañy y Coll.
48 » Miguel Roca y Oliver.
49 » Benito Morey y Comellas.
50 » Antonio Planas y Albertí.
51 » Francisco Barceló y Combis.
52 » Miguel Oliver y Berga.
53 » Pedro Calvo y Compaire.
54 » Mariano Canals y Perelló.
55 » Guillermo Ign.º Feliu y Oliver.

- 56 » Antonio Gelabert y Escarrer.
57 » Luis Pou y Bonet.
58 » Miguel Sorá y Torres.
59 » Gabriel Salvá y Juliá.
60 » Jaime Sancho y Mas.

Puigpuñent.

- 61 D. Guillermo Veyñ y Alemañy.
62 » Julian Martorell y Calafell.
63 » Juan Roca y Alemañy.

Santa Eugenia.

- 64 D. Bartolomé Amengual y Coll.
65 » Mateo Homar y Colom.
66 » Miguel Rigo y Vidal.
67 » Onofre Vidal y Salvá.
68 » Sebastian Bibiloni y Rigo.

Santa Maria.

- 69 D. Bartolomé Simonet y Rosselló.
70 » Pedro Juan Vich y Cañellas.
71 » Miguel Bibiloni y Pizá.
72 » Miguel Busquets y Pons.
73 » Jorge Cañellas y Canut.

Sóller.

- 74 » Guillermo Bernat y Castañer.
75 » Damian Pizá y Marqués.
76 » Joaquin Borrás y Colom.
77 » Antonio Pastor y Terradas.
78 » Pedro Antonio Bernat.
79 » Francisco Canals y Mayol.
80 » Damian Pastor y Morell.
81 » Antonio Arbona y Colom.
82 » Pedro Juan Albertí y Arbona.
83 » Pedro Antonio Mayol y Ballester.
84 » Juan Marqués y Marqués.
85 » José Deyá y Bauzá.
86 » Francisco Serra y Pons.
87 » Pedro Antonio Rullan y Colom.
88 » Damian Morell y Muntaner.
89 » Juan Riutort y Frontera.
90 » Gerónimo Bisbal.
91 » Bartolomé Veyñ y Maymó.
92 » José Pastor y Trias.
93 » Luis Canals y Mayol.
94 » Miguel Pons y Rullan.
95 » Damian Mayol y Canals.
96 » Francisco Alcalde y Palau.
97 » Ramon Miró y Arbona.

Valldemosa.

- 98 D. Tomas Capllonch y Camps.
99 » Pablo Mas y Romaguera.
100 » Bartolomé Gelabert y Albertí.

Y en cumplimiento de lo mandado por la referida Sala en la sesion de que se ha hecho mérito libro y firmo la presente en Palma á cinco de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—V.º B.º—El presidente de la Sala de Justicia, Vicente de Sangenis.—Gabriel Ferragut.

Núm. 415.

D. Francisco de Paula Pung juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

En virtud del presente edicto se cita llama y emplaza á un hombre que al pasar por el arrabal de Santa Catalina de esta ciudad en el dia veinte y ocho de diciembre último compró un carro á Antonio Roca alias Refalino por la cantidad de cincuenta libras que satisfizo en el acto, cuyo hombre dijo ser patron de la villa de Andraitx, para que en el término de quinto dia único que se señala comparezca en este juzgado para prestar cierta declaracion bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Palma ocho marzo de 1873.—Fran-

cisco de Paula Puig.—Por su mandado, Ramon Mariano Ballester.

Núm. 416.

Por este tercer y último edicto y pregon, se cita, llama y emplaza á Jorge Riera para que en el término de nueve días á contar desde su publicacion en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado y oficio del actuario que refrenda, á fin de recibirle declaracion de inquirir en la causa criminal que le estoy instruyendo sobre disparo de una pistola bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Palma diez de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco de Paula Puig.—Por su mandado, Enrique Bonet.

Núm. 417.

Hago saber: Que habiendo fallecido en esta capital el quince de octubre último, sin hijos ni disposicion testamentaria D.^a Josefa Gonzalez y Constant consorte de D. Sebastian Cardona, natural y vecina de la misma, por el presente segundo edicto se llama á todos los que se crean con derecho á heredarla para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado y escribanía del infrascrito á usar de su derecho, en la inteligencia que se han presentado reclamando ser sus herederos sus hermanos D. Juan, D.^a Catalina, D.^a Magdalena y D.^a Sara Gonzalez y Constant.

Palma diez marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco de Paula Puig.—Por su mandado, Enrique Bonet.

Núm. 418.

Por el presente primer edicto se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de Matías Pieras y Simó el cual se ausentó de esta isla hará unos doce años con destino á Ultramar para que en el improrrogable término de treinta días contaderos desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid comparezcan á deducirlo en los autos promovidos en este juzgado y escribanía del que refrenda por Catalina Alemañy y Massot como madre de sus hijos menores Matías y Catalina Pieras y Alemañy sobre declaracion de herederos de dicho Matías Pieras y Simó.

Palma cuatro marzo mil ochocientos setenta y tres.—Francisco M.^a Donnet.—Por su mandado, Antonio M.^a Rosselló y Ribera.

Núm. 419.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días una casa y corral citada en la villa de Santañy calle de la Guardia civil número ocho que linda por la de-

recha entrando con casa de Gabriel Tomás alias Carañó antes de herederos de Bartolomé Tomás, por la izquierda con casa de Pedro Barceló alias Coloma, por el fondo con tierra de N. alias Cordera antes de herederos de Marcos Vidal y por el frente con la mencionada calle de la Guardia civil, justipreciada dicha finca en la cantidad de trescientas pesetas y se vende en expediente de jurisdiccion voluntaria á instancia de D. Juan Luis Mach y Roselló como padre de D. Juan Ignacio Mach y Escalas de quien es propiedad la mencionada casa y queda señalado para el remate el día ocho de abril próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, no admitiéndose postura que sea menor de la cantidad del justiprecio, y serán de cargo del comprador los gastos de la subasta y remate, otorgamiento de la escritura de traspaso y demas relativos á la transferencia de la propiedad.

Palma once marzo de 1873.—Francisco de Paula Puig.—Por su mandado, Ramon M.^a Ballester.

Núm. 420.

D. Francisco Maria Donnet juez de primera instancia del distrito de la Loma de la ciudad de Palma.

En virtud de este edicto se saca á pública subasta por término de veinte días un primer piso construido sobre la parte superior de la casa señalada con el número ciento cuarenta y nueve primero, sito en el callejon sin salida llamado del Molins, mide de superficie unos siete metros veinte y cuatro centímetros de longitud y unos cinco metros veinte y ocho centímetros de ancho, linda á la derecha entrando con terreno de Miguel Porcel, por la izquierda con otro de Juan Felani, por la espalda con casa del citado Miguel Porcel y por la parte inferior con casa tambien de este y con otra de Juan Felani y queda justipreciada dicha finca en mil cuatrocientas pesetas quedando señalado para su remate el día siete de abril próximo venidero á las doce de su mañana en los estrados del Juzgado, con la inteligencia de que los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo del comprador y que no se podrá hacer baja alguna del precio por que queda justipreciada dicha finca.

Palma siete marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco M.^a Donnet.—Por su mandado, Antonio Tomás.

Núm. 421.

Por el presente edicto se pone á pública subasta por término de veinte días una casa fábrica de jabon con todos sus aparejos y un banca de tierra ó sea corral en la parte posterior de la casa, sita esta en la villa de Buñola calle llamada de la Cruz, señalada con el número ocho, lindante por la derecha entrando con tierras de D. Bartolomé Moranta, por la espalda con las de Juana Ana Moranta, por la izquierda con el camino llamado Costa del

Torrent y por el frontis con la misma calle, propia dicha finca de Antonio Colom y Payeras y queda justipreciada en diez y ocho mil quinientas pesetas; que se vende para con su producto hacer pago á D. Jaime Muntaner y Sancho de lo que le resulta en deber; en la inteligencia que en esta subasta no va comprendido el molino harinero movido por la fuerza del agua que existe en dicha fábrica: que para el remate de dicha casa fábrica queda señalado el día cinco de abril próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, con la condicion de que los gastos de subasta, remate, otorgamiento de escritura y demas que ocasionen el traspaso serán de cargo del adquirente y de consignar los licitadores en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio interino se remate á favor del mayor postor y sin perjuicio de la devolucion en el acto á los que no lo fueren.

Palma ocho de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco M.^a Donnet.—Por su mandado, Miguel Villalonga, escribano.

Núm. 422.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de Bartolomé Mulet y Amengual natural de Llummayor hijo de Bartolomé y de Juana Maria que falleció en la villa de Llummayor dia veinte y tres de julio de 1872 pueblo de su vecindad, siendo soltero y sin disposicion testamentaria para que dentro el término de treinta días que se señalan desde su publicacion en el Boletín oficial de esta provincia acudan á hacerlo valer en el expediente promovido por Pedro Antonio Mulet y Amengual y otros, por ante este Juzgado y escribanía del referendatario sobre abintestato del referido Bartolomé Mulet y Amengual bajo apercibimiento que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palma de Mallorca á ocho de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco M.^a Donnet.—Por su mandado, Miguel Villalonga, escribano.

Núm. 423.

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días, las fincas que á continuacion se espresan:

1.^o Una casa situada en la villa de Campos y calle nombrada del Laberinto, lindante por la derecha entrando con corral de la casa de Rafael Amer, por la izquierda con casa de D.^a Maria Ana Ballester, y por el fondo con tierras de Julian Mas queda justipreciada en dos mil setecientas sesenta y seis pesetas.

2.^o Otra casa y corral situada en la calle del Vino de la nombrada villa, lindante por derecha entrando con otra de Bartolomé Ballester, por la izquierda con la de Miguel Sala, y por el fondo con corral de Mateo Ballester: justipreciada en mil pesetas.

3.^o Una pieza de tierra en el paraje llamado el Cos, de cabida de media

cuarterada ó lo que sea, sembrado de almendros é higueras, confinante por norte con tierras de los herederos de Julian Mas, por Sur y Este con camino de la Rápita, y por Oeste con tierras de Bartolomé Oliver; justipreciada en seiscientas sesenta y seis pesetas.

4.^o Otra pieza de tierra de estension de dos cuarteradas y media en el paraje dicho els Mateus, con un corral de nogales; linda por Norte con tierras de Maria Riera, Sur con la de Andrés Prohens, Este con camino de la Rápita, y Oeste con tierras de D. Jaime Talladas: ha sido tasada en ochocientas treinta y tres pesetas.

5.^o Otra pieza de tierra que mide un cuarton con almendros é higueras situada en el camino viejo de Palma, y confinante por Norte con carretera que conduce á esta ciudad, por Sur con tierras de Gregorio Mesquida, por Este con dicho camino y por Oeste con tierras de Tomás Coll: queda valorada en ciento y diez pesetas.

6.^o Otra pieza de tierra en el pago nombrado el Viñet de cabida de medio cuarton, que linda por el Norte con tierras de Andrés Coll, por Sur con las de Juan Lladó, por Este con las de Nicolás Amer y por el Oeste con otras de Juana Ana Mas: tasada en ciento sesenta y siete pesetas.

7.^o Otra pieza de tierra viña en Son Sala, de estension de una cuarterada, confinante por Norte con tierras de Esteban Vadell, por Sur y Este con paraje de varios propietarios y por Oeste con tierras de Maria Ana Ballester: justipreciada en cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

8.^o Otra pieza de tierra viña, higueral y secano, nombrada Cas Rubians, que mide una cuarterada y un cuarton y confina al Norte con tierras de D. Juan Bennasar, al Este con otras de Miguel Rubí, al Sur con las de Bartolomé Sala y al Oeste con las de Catalina Prohens: valorada en cuatrocientas pesetas.

Las mencionadas piezas de tierra se encuentran todas ellas enclavadas en el distrito municipal de la mencionada villa de Campos y pertenecen á los hermanos Antonio y Damian Prohens por haberlas heredado de su finado padre. Se venden á instancia de D. Miguel Roca y Rayó para con su producto cubrirse de lo que contra las espresadas fincas acredita por capital, intereses y costas; estando señalado para su remate el día siete del próximo abril á las once de su mañana en los estrados del presente Juzgado en la inteligencia que la: costas de subasta, remate y escritura de traspaso será: de cargo del rematante.

Palma once de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco M.^a Donnet.—Por su mandado, Gerónimo Sureda.

Núm. 424.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de primera instancia del partido de Mahon.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

A fin de que llegue á noticia de los interesados y puedan acudir al excelentísimo señor director general de Infantería, se publica á continuacion una relacion de individuos procedentes de Ultramar y en la cual se espresa la cantidad que á cada uno corresponde por concepto de los alcances que resultaron á su favor al ser licenciados.

Cuerpos de donde proceden.	Clases.	NOMBRES.	Importe de sus alcances.	
Batallon de Madrid.	Soldado.	Antonio Gimenez Contreras.	6 E. ^s	294 m ^s
Id. id.	id.	Félix Rodriguez Perez.	45	700
Id. Cádiz.	id.	Manuel Lopez Incognito.	188	677
Id. Valladolid.	Cabo 1. ^o	Manuel Piñeiro Piñeiro.	27	400
Reg. ^o Tarragona.	Sargento 2. ^o	José Vinceiro Vinceiro.	18	100
Cazadores Baza.	Soldado.	Manuel Salamero Escudero.	122	409
Batallon Cádiz.	id.	Francisco Murna Aguinálgalo.	27	300
Id. id.	id.	Joaquin Galindo Cuenca.	12	650
Id. id.	id.	Francisco Estevez Espósito.	23 ps.	50 cs.
Id. id.	id.	Rafael Rodriguez Martinez.	11	»
Id. id.	id.	Miguel Rodriguez.	23	»
Id. id.	id.	Francisco Mena Roman.	23	»
Cazadores de Baza.	Cabo 1. ^o	Francisco Hurtado Ruiz.	544	16
Reg. ^o de Nápoles.	Soldado.	Gregorio Siena de Mata.	151	29
Id. de Cuba.	id.	Juan Fons March.	288	94

Hay un sello que dice: Direccion General de Infantería.—Madrid 26 febrero 1873.—Socias.

Palma 6 de marzo de 1873.—Es copia.—El coronel graduado teniente coronel gefe de E. M. en comision, Ramon Noboa.

heredar á Benito Sintés y Vidal natural de San Luis y vecino de esta ciudad y fallecido intestado en esta plaza el dos de enero de mil ochocientos cincuenta y uno, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta dias, parándoles si no lo efectuaren el perjuicio que hubiere lugar; pues así lo he mandado en los autos sobre declaracion de herederos de dicho finado promovido por sus hijas Juana y Rosa y Sintés y Pretos.

Dado en Mahon á ocho de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Blasco.

Núm. 426.

D. Francisco de Asis Ibañez y Brotons, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á Jaime Binimelis y Gayá fallecido intestado en veinte y cinco de diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, en la villa de Felanitx de este partido, á fin de que en el término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan á usar del que se crean asistidos en los autos juicio abintestado del mismo.

Manacor ocho de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco de A. Ibañez.—José M.^o Amer.

Núm. 427.

Por el presente se cita y llama á todos los que se crean con derecho á heredar á los consortes Francisca Ribas y Manera y Miguel Miralles y Compañy

fallecidos intestados en veinte de mayo de mil ochocientos cincuenta y uno y primero de noviembre de mil ochocientos setenta, la primera en la villa de Montuiri y el último en la ciudad de Palma, á fin de que en el término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan á usar del que se crean asistidos en los autos juicio abintestado de los mismos.

Manacor veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco de A. Ibañez.—Por su mandado, José M.^o Amer.

Núm. 428.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á Antonio Puig y Capó fallecido intestado en siete de junio de mil ochocientos sesenta y siete en la villa de San Juan del partido de Manacor, á fin de que en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan á usar del que se crean asistidos en los autos juicio abintestado del mismo.

Manacor ocho de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco de A. Ibañez.—José M.^o Amer.

Núm. 429.

Por el presente se cita y llama á todos los que se crean con derecho á heredar á D.^a Inés Mora fallecida intestada en diez y ocho de julio del año último, en la villa de Porreras, á fin de que en el término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan á usar del que se crean asistidos en los autos juicio abintestado

de la misma.

Manacor cinco de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco de A. Ibañez.—Andrés Card-ll.

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

DECRETOS.

El Gobierno de la República ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Málaga le ha presentado D. Emigdio Santamaria; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndose utilizar oportunamente sus servicios.

Madrid seis de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Poder Ejecutivo Estanislao Figueras.

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar gobernador civil de la provincia de Málaga á D. Francisco Puente Jimenez.

Madrid seis de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del poder Ejecutivo, Estanislao Figueras.

El Gobierno de la República ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Granada le ha presentado D. Joaquin Carrasco Molina; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid seis de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Poder Ejecutivo, Estanislao Figueras.

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar gobernador civil de la provincia de Granada á D. Ricardo Lopez Vazquez.

Madrid seis de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Poder Ejecutivo, Estanislao Figueras.

El Gobierno de la República ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Jorge de la Riva, gobernador civil de la provincia de Huesca; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid seis de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Poder Ejecutivo, Estanislao Figueras.

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Manuel Sallavera.

Madrid seis de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Poder Ejecutivo, Estanislao Figueras.

MINISTERIO DE ESTADO.

DECRETOS.

Tomando en consideracion las circunstancias especiales que concurren en D. Eulogio Florentino Sanz, sus altos merecimientos y los distinguidos servicios que ha prestado como Enviado Extraordinario y ministro plenipotenciario de España cerca de S. M. Serrifiana, el Gobierno de la República no ha tenido á bien aceptar la dimision que ha presentado de dicho cargo.

Madrid tres de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de Estado, Emilio Castelar.

Tomando en consideracion las circunstancias especiales que concurren en D. Juan Manuel Pereira, sus altos merecimientos y los distinguidos servicios que ha prestado como ministro plenipotenciario de España cerca de S. M. el Emperador de la China y de S. M. el Rey de Annam, el Gobierno de la República no ha tenido á bien aceptar la dimision que ha presentado de dichos cargos.

Madrid tres de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de Estado, Emilio Castelar.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETO.

De conformidad con lo propuesto en el art. 770 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, en relacion con el 85 de la misma, el Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Vocal de la Junta calificadora para el exámen de los que pretenden ingresar en el cuerpo de aspirantes al Ministerio fiscal, por renuncia de D. Francisco de Paula Lobo, á D. Manuel Villar y Garcia, propuesto enterna por el ilustre Colegio de Abogados de esta capital.

Madrid cinco de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de Gracia y Justicia, Nicolás Salmeron.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETOS.

El Gobierno de la República ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de gobernador militar de la provincia de Tarragona ha presentado el Brigadier D. Pedro Gomez Medevilla; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid seis de marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de la Guerra, Juan Acosta.

(Gaceta del 7 de marzo.)

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.